



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

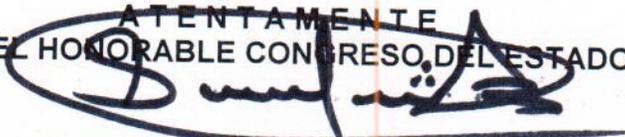
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
AGOSTO 12 DE 2020

**DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que Usted dignamente preside, la **"Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas"**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


**C. SILVIA TORREBLANCA ALFARO.
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.C.P. MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- P/ CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.
C.C.P. SILVIA TORREBLANCA ALFARO.- SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- EDIFICIO. PARA CONOCIMIENTO
C.C.P. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIFICIO
C.C.P. ARCHIVO.
JLRR/AMM/RPT